

Padron. principales para q. se cumpla lo
cobranza de lo que fabrica, procurando que dhas rentas
ayan Expecificas, y tan claras, quanto ofrecen dda
a el tiempo a aquellas: Y asimismo los Sr. Regentes per-
petuos arreglen los negocios q. han tenido en las cobran-
zas de años anteriores. Es muy conveniente, que se cumpla
entran, y se determine nombrar
Deposario, proceder a una liquidacion exacta,
e individual, que les traiga el Verdadero Resultado de
sus operaciones y manejos, que los sea en tranquilidad
y armonia, evitando los muchos perjuicios q. al
contrario resultarian tanto a ellos, como a la Real Hacienda,
cuya Diligencia como ynteresante de principiar a mediar
temprano para que se comenga tan Laudable obsequio
en virtud de lo determinado anteriormente. Y se certifica
El Sr. Alc. Mayor de Madrid. harepta una vez en nombramiento
por la confianza que le mereced, y entera pronto
a Executar todo quanto sea conduzir. a que se Realizen
las cobranzas, y que la Real Hacienda reciba los Caudales
de los dhas. Regentes. A lo acordaron afirmar
Dhos. Srs. Doy fe

Fern. del Puercas
Gonzalo Vore
Juan de Ferrn
Andres Espinel
Canciller
D. Juan de la Cruz
Canovas

[Large decorative flourish]

